

AVISO DE DEMANDA COLECTIVA PENDIENTE

Si compró EndoWrists y mantenimiento para un robot quirúrgico da Vinci, una demanda colectiva puede afectar sus derechos.

Se le proporciona este Aviso por orden del Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito Norte de California. Esta no es una oferta de un abogado. No se está iniciando un juicio en su contra.

Para obtener una notificación en inglés, visite www.DaVinciAntitrustClassAction.com.

Está pendiente una demanda colectiva en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California (“el Tribunal”) contra el Demandado Intuitive Surgical, Inc. (“Demandado” o “Intuitive”).

Esta demanda implica a los robots quirúrgicos da Vinci y EndoWrists, los instrumentos que se acoplan a los robots da Vinci y se utilizan durante la cirugía.

Los demandantes Larkin Community Hospital, Franciscan Alliance, Inc., y el Distrito n.º 1 de King County Public Hospital, también conocido como Valley Medical Center (colectivamente, “Demandantes” o “Representantes del Grupo de demandantes”), presentaron esta demanda en nombre de ellos mismos y del grupo de demandantes propuesto (definido a continuación), al alegar que Intuitive perjudicó la competencia e infringió las leyes antimonopolio federales. Los Demandantes buscan medidas cautelares y monetarias como resultado de esas presuntas infracciones. Intuitive niega esas reclamaciones, y el Tribunal no ha decidido si Intuitive ha infringido las leyes antimonopolio según las alegaciones de los Demandantes.

El 31 de marzo de 2025, el Tribunal concedió a los Demandantes la moción de certificación del grupo de demandantes, lo que significa que un juicio contra Intuitive puede proceder como una demanda colectiva. El caso se programará para el juicio, donde los Demandantes deben probar sus reclamaciones contra Intuitive. En la actualidad, no existe dinero disponible y no se garantiza que vaya a haberlo. Si usted es un miembro del grupo de demandantes certificado, sus derechos y opciones legales se ven afectados, y ahora debe tomar una decisión.

CERTIFICACIÓN DEL GRUPO DE DEMANDANTES

El Tribunal ha certificado a un grupo de demandantes (el “Grupo de demandantes”), según se define a continuación:

todas las entidades que adquirieron el mantenimiento de da Vinci y EndoWrists de Intuitive en los Estados Unidos en cualquier momento desde el 21 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los hospitales dirigidos por los Departamentos de Defensa y de Asuntos de los Veteranos no participan del Grupo de demandantes.

A lo largo de este Aviso, el uso de las palabras “usted” o “usted mismo” corresponde a entidades que son Miembros del Grupo de demandantes.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES	
OPTAR POR NO PARTICIPAR EN EL GRUPO DE DEMANDANTES	No obtiene beneficios monetarios de esta demanda. Mantiene ciertos derechos. Si opta por no participar en el Grupo de demandantes, conservará su derecho a presentar cualquier otra demanda contra Intuitive en relación con las reclamaciones y alegaciones fácticas que esta demanda haya planteado o pueda haber planteado, y podrá participar en dicha demanda. Pero no se le permitirá solicitar una parte de ningún beneficio monetario que pueda estar disponible a través de esta demanda. Para optar por no participar, o “excluirse”, debe escribir al administrador de avisos a más tardar el 20 de abril de 2026. Véase la Pregunta 9.
NO HACER NADA	Permanezca en esta demanda y espere el resultado. Posiblemente obtenga beneficios monetarios. Renuncia a ciertos derechos. Si no hace nada, estará obligado por el resultado de esta demanda y podrá solicitar una parte de cualquier beneficio monetario que pueda estar disponible en un juicio o acuerdo. Pero no podrá presentar ninguna otra demanda contra Intuitive en relación con las reclamaciones y alegaciones fácticas que esta demanda ha planteado o podría haber planteado, ni podrá participar en dicha demanda.

ESTOS DERECHOS Y ESTAS OPCIONES, CON LAS FECHAS LÍMITES PARA HACER USO DE ELLOS, SE EXPLICAN ADICIONALMENTE EN ESTE AVISO.

ÍNDICE

INFORMACIÓN BÁSICA ACERCA DE ESTA DEMANDA	4
1. ¿Qué es una demanda colectiva y por qué se emitió este aviso?	4
2. ¿De qué trata esta demanda?.....	4
3. ¿Cuál es la situación actual de la demanda?.....	5
4. ¿Qué solicitan los Demandantes?.....	5
5. ¿Hay algún beneficio monetario disponible ahora?	5
CÓMO DETERMINAR SI ES UN MIEMBRO DEL GRUPO DE DEMANDANTES	5
6. ¿Quién es Miembro del Grupo de demandantes?	5
SUS OPCIONES COMO MIEMBRO DEL GRUPO DE DEMANDANTES	5
7. ¿Cuáles son mis opciones como Miembro del Grupo de demandantes?.....	6
8. ¿Qué significa excluirse del Grupo de demandantes?	6
9. ¿Cómo me excluyo del Grupo de demandantes?	6
10. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?	6
SI NO HACE NADA	6
11. ¿Qué ocurre si no hago nada?	6
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	7
12. ¿Tengo un abogado que represente mis intereses en esta demanda colectiva?.....	7
13. ¿Cómo se compensará a los abogados? ¿Los Representantes del Grupo de demandantes recibirán una retribución?.....	7
14. ¿Debo conseguir a mi propio abogado?.....	7
15. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?.....	8
16. ¿Recibiré dinero después del juicio?.....	8
17. ¿Dónde puedo obtener más información?	8
18. ¿Debo ponerme en contacto con el Demandado en relación con este caso?.....	8

INFORMACIÓN BÁSICA ACERCA DE ESTA DEMANDA

1. ¿Qué es una demanda colectiva y por qué se emitió este aviso?

El Tribunal ha dictaminado que esta demanda puede proceder como una demanda colectiva. En una demanda colectiva, una o más personas o entidades, por ejemplo, los Demandantes en esta demanda, demandan en nombre de un “Grupo de demandantes” de otras personas o entidades que tienen reclamaciones similares. A estas personas o entidades se las denomina “Miembros del Grupo de demandantes”. Un Tribunal y un caso resuelven todas las cuestiones en la demanda para los Demandantes y los Miembros del Grupo de demandantes que no se excluyen del Grupo de demandantes (véanse las Preguntas 7 - 10).

Si usted es Miembro del Grupo de demandantes (*consulte* la Pregunta 6), tiene derecho a conocer sus derechos y opciones antes de que el Tribunal celebre un juicio para decidir si prevalecerán las reclamaciones de los Demandantes contra Intuitive. Ese es el motivo por el que recibió este aviso.

2. ¿De qué trata esta demanda?

El nombre del caso es *In Re: Da Vinci Surgical Robot Antitrust Litigation*, N.º 21-cv-03825. La Jueza Araceli Martínez-Olgún del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California preside esta demanda colectiva.

Esta es una demanda colectiva presentada por los Demandantes contra Intuitive. Intuitive fabrica, hace el mantenimiento y vende el robot da Vinci y fabrica y vende los instrumentos EndoWrist utilizados con el robot. Los demandantes alegan que Intuitive participó en vinculación anticompetitiva, trato exclusivo y monopolización en un supuesto mercado para la reparación, el mantenimiento y la sustitución de EndoWrist y en un supuesto mercado para el mantenimiento de da Vinci en violación de las leyes antimonopolio federales, específicamente las Secciones 1 y 2 de la Ley Sherman. Los demandantes alegan lo siguiente: (1) da Vinci de Intuitive es el robot quirúrgico de tejidos blandos dominante y mínimamente invasivo en los Estados Unidos, y otorga a Intuitive poder de monopolio en un supuesto mercado de robots quirúrgicos de tejidos blandos mínimamente invasivos; y (2) Intuitive aprovecha su poder de monopolio al exigir por contrato a hospitales y otros centros quirúrgicos que compren o alquilen robots da Vinci para (a) comprar instrumentos EndoWrist solo a Intuitive; (b) abstenerse de reparar, hacer mantenimiento o modificar EndoWrists o contratar a una empresa de reparación independiente (independent repair company, “IRC”) para hacerlo; (c) desechar los EndoWrists cuando alcancen el límite de uso preestablecido arbitrario de Intuitive (normalmente 10) para que Intuitive venda más EndoWrists y no, como argumenta Intuitive, por motivos de “seguridad”; y (d) utilizar solo Intuitive para hacer el mantenimiento de da Vinci. Los Demandantes alegan que los contratos de clientes de Intuitive establecen que, si un cliente infringe estas disposiciones, Intuitive puede cesar el soporte de mantenimiento para el robot, cancelar la garantía de da Vinci, rescindir su contrato con el cliente y suspender la venta de instrumentos adicionales y piezas de repuesto.

Los demandantes afirman que, en ausencia de la supuesta conducta anticompetitiva de Intuitive, los IRC podrían evitar que los clientes tuvieran que comprar tantos EndoWrists nuevos al permitirles obtener más de 10 usos de los EndoWrists que ya poseen, y podrían ofrecer el mantenimiento de da Vinci a hospitales y centros quirúrgicos, lo que da como resultado precios

más bajos y más opciones.

Intuitive niega las acusaciones de los Demandantes y cualquier actividad ilícita o indebida. Específicamente, Intuitive niega que tenga poder de mercado o monopolio y sostiene que los supuestos mercados de los Demandantes son improcedentes. Intuitive mantiene que sus contratos permiten a los clientes la opción de utilizar instrumentos de EndoWrist fabricados o aprobados por Intuitive, y que sus contratos, por lo tanto, no constituyen acuerdos de vinculación o de negociación exclusiva. Intuitive mantiene que los límites de uso de EndoWrists y los términos de sus acuerdos con los clientes son procompetitivos, incluso porque promueven la seguridad del paciente y la calidad del producto. Intuitive niega que la modificación de EndoWrists por parte de terceros constituya “reparaciones”.

El Tribunal no ha decidido si los Demandantes o Intuitive tienen razón. Si la demanda colectiva no se resuelve, los Demandantes tendrán que probar sus reclamaciones en el Tribunal.

3. ¿Cuál es la situación actual de la demanda?

La demanda está en curso. Después de la presentación de pruebas, las partes presentaron mociones cruzadas para una sentencia sumaria. El Tribunal ha dictaminado sobre esas mociones cruzadas y el caso procederá como una demanda colectiva para el juicio en una fecha que aún no se ha establecido.

4. ¿Qué solicitan los Demandantes?

Los Demandantes solicitan daños monetarios y una orden judicial que prohíba las prácticas comerciales que los Demandantes impugnan en esta demanda.

5. ¿Hay algún beneficio monetario disponible ahora?

No se han concedido beneficios monetarios en este momento porque el caso aún no se ha resuelto. No hay garantía de que se vayan a obtener beneficios monetarios, pero si se obtienen, se emitirá un aviso por separado sobre cómo solicitar una parte de esos beneficios.

CÓMO DETERMINAR SI ES UN MIEMBRO DEL GRUPO DE DEMANDANTES

6. ¿Quién es Miembro del Grupo de demandantes?

Como se indica en la página 1 de este Aviso, el Tribunal certificó un Grupo de demandantes en este litigio compuesto por entidades que adquirieron tanto el mantenimiento de da Vinci como EndoWrists de Intuitive en los Estados Unidos en cualquier momento desde el 21 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Grupo de demandantes no incluye hospitales dirigidos por los Departamentos de Defensa y de Asuntos de los Veteranos ni ninguna persona que opte por no participar (véase la Pregunta 9).

SUS OPCIONES COMO MIEMBRO DEL GRUPO DE DEMANDANTES

7. ¿Cuáles son mis opciones como Miembro del Grupo de demandantes?

Si usted es Miembro del Grupo de demandantes puede optar por no participar en el Grupo de demandantes o “excluirse”, o puede elegir no hacer nada.

8. ¿Qué significa excluirse del Grupo de demandantes?

La exclusión del Grupo de demandantes significa que usted conservará su derecho a presentar cualquier otra demanda contra Intuitive en relación con las reclamaciones y alegaciones fácticas que esta demanda ha planteado o podría haber planteado, y podrá participar en dicha demanda. Pero no puede solicitar una parte de ningún beneficio monetario que pueda estar disponible a través de esta demanda.

9. ¿Cómo me excluyo del Grupo de demandantes?

Para excluirse del Grupo de demandantes, debe enviar una carta por correo o correo electrónico que indique que desea excluirse. Debe incluir (1) el nombre y la dirección de la entidad que se excluye; (2) el nombre, la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el título y la firma de la persona que se excluye en nombre de la entidad; (3) una declaración de que la entidad desea excluirse del Grupo de demandantes en *In Re: Da Vinci Surgical Robot Antitrust Litigation*; y (4) una declaración de que la persona que se excluye en nombre de la entidad tiene autoridad para hacerlo. No puede excluirse por teléfono. Si envía por correo su solicitud de exclusión, debe tener un matasello a más tardar del **20 de abril de 2026** o, si envía su solicitud por correo electrónico, debe tener una fecha que no sea posterior al **20 de abril de 2026, 11:59 p. m. hora del Pacífico (Pacific Standard Time, PST)**. Debe enviar su solicitud para excluirse a la siguiente dirección física o dirección de correo electrónico:

In Re: Da Vinci Surgical Robot Antitrust Litigation
EXCLUSIONS
PO Box 173001,
Milwaukee, WI 53217
info@DaVinciAntitrustClassAction.com

10. Si no me excluyo, ¿puedo demandar más adelante?

No. Si no se excluye del Grupo de demandantes, estará obligado por el resultado de esta demanda. No podrá presentar una demanda ni participar en ninguna otra demanda contra Intuitive en relación con las reclamaciones y alegaciones fácticas que esta demanda ha planteado o podría haber planteado.

SI NO HACE NADA

11. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si no hace nada, permanecerá automáticamente en el Grupo de demandantes y estará obligado por el resultado de esta demanda. Si se dispone de algún beneficio monetario a través de esta

demanda, como resultado de un fallo, juicio o acuerdo aprobado por el Tribunal, usted puede reunir los requisitos para obtener un beneficio monetario, y es posible que deba tomar medidas para obtenerlo. Pero no podrá presentar ninguna otra demanda contra Intuitive en relación con las reclamaciones y alegaciones fácticas que esta demanda ha planteado o podría haber planteado, ni podrá participar en dicha demanda.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

12. ¿Tengo un abogado que represente mis intereses en esta demanda colectiva?

Sí. El Tribunal ha designado abogados para representarlo a usted y otros Miembros del Grupo de demandantes. A estos abogados se les denomina “Abogados principales conjuntos de los Demandantes”. Además, hay otros abogados aprobados por el Tribunal que representan a los Demandantes y al Grupo de demandantes.

ABOGADOS PRINCIPALES CONJUNTOS DE LOS DEMANDANTES

Reena A. Gambhir HAUSFELD LLP 1200 17th Street N.W., Suite 600 Washington DC, 20036 202-540-7200	Jeffrey J. Corrigan SPECTOR ROSEMAN & KODROFF, P.C. 2001 Market Street, Suite 3420 Philadelphia, PA 19103 215-496-0300	Manuel J. Dominguez COHEN MILSTEIN SELLERS & TOLL PLLC 11780 U.S. Highway One, Suite N500 Palm Beach Gardens, FL 33408 561-515-2604
---	---	--

13. ¿Cómo se compensará a los abogados? ¿Los Representantes del Grupo de demandantes recibirán una retribución?

En caso de que se disponga de algún beneficio monetario o de otro tipo a través de esta demanda, el Abogado principal conjunto de los demandantes solicitará al Tribunal los honorarios razonables de los abogados y el reembolso de los gastos razonables adelantados por el Abogado principal conjunto de los demandantes y otros abogados que representan a los Demandantes y al Grupo de demandantes en relación con el caso. Si el Tribunal aprueba la solicitud del Abogado principal conjunto de los demandantes, los honorarios y gastos se deducirían de cualquier dinero obtenido o pagado por separado por Intuitive. No importa lo que suceda, no tendrá que pagar ningún honorario o gasto de abogados a los abogados que representan a los Demandantes y al Grupo de demandantes. También podrán solicitar retribuciones por servicios para los Representantes del Grupo de demandantes. El monto de cualquier honorario, gasto y retribución por servicio será determinado finalmente por el Tribunal.

14. ¿Debo conseguir a mi propio abogado?

No es necesario que contrate a su propio abogado. Como Miembro del Grupo de demandantes, usted estará representado por el Abogado principal conjunto de los demandantes y los demás

abogados que representan a los Demandantes y al Grupo de demandantes. Puede optar por ser representado por su propio abogado, pero será por su propia cuenta. Si su abogado desea hablar en su nombre en el Tribunal, su abogado debe presentar un aviso de comparecencia.

EL JUICIO

15. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?

Si el caso no se desestima o no se llega a un acuerdo, los Demandantes tendrán que probar sus reclamaciones en un juicio que se celebrará en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102. Durante el juicio, un jurado y/o juez escuchará las pruebas y decidirá si los Demandantes o Intuitive tienen razón con respecto a las reclamaciones en la demanda. No hay garantía de que los Demandantes ganarán dinero u obtendrán beneficios para los Miembros del Grupo de demandantes.

16. ¿Recibiré dinero después del juicio?

Si los Demandantes obtienen dinero u otros beneficios como resultado de un juicio o una conciliación, se le notificará cómo obtener un pago u otros beneficios y cualquier otra opción. En estos momentos no tenemos información sobre estos temas. Se publicará información importante sobre el caso en el sitio web en www.DaVinciAntitrustClassAction.com, en la medida en que pase a estar disponible.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

17. ¿Dónde puedo obtener más información?

Puede obtener más información en www.DaVinciAntitrustClassAction.com, al llamar al número gratuito 1-888-208-9630, al escribir a *In Re: Da Vinci Surgical Robot Antitrust Litigation*, PO Box 173081, Milwaukee, WI 53217, o al enviar un correo electrónico a info@DaVinciAntitrustClassAction.com.

Las copias completas de alegatos públicos, resoluciones del Tribunal y otras presentaciones están disponibles para consulta o copia en la oficina del Secretario del Tribunal o en línea en <https://pacer.uscourts.gov>. Algunos documentos del caso también están disponibles en www.DaVinciAntitrustClassAction.com. La dirección del Secretario del Tribunal es Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102.

No se ponga en contacto con la Jueza Martínez-Olguín o el Despacho del Tribunal.

18. ¿Debo ponerme en contacto con el Demandado en relación con este caso?

No, Intuitive no puede comunicarse con usted sobre la esencia de este caso, excepto a través de sus abogados, incluidos los abogados designados por el Tribunal para representar a los Miembros del Grupo de demandantes o a su propio abogado. Intuitive no puede proporcionarle ningún asesoramiento, legal o de otro tipo, sobre el caso o sus opciones relacionadas con él.

* * * * *

Puede encontrar información adicional sobre esta demanda colectiva en www.DaVinciAntitrustClassAction.com, o puede llamar al administrador de avisos al número gratuito 1-888-208-9630.

FECHA: 19 de febrero de 2026

POR ORDEN DEL
TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA